

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-03
	GESTION CONTRACTUAL		Versión:01 Página 1 de 4
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06
Fortul, 26 de junio de 2026

Señores
FUNDACIÓN PARA LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A.L O.N.G.
 NIT. 900391559-6
 R/L LIZBETH ARIANA SÁNCHEZ MAZUERA
 Saravena-Arauca

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MIN - FRL - SGDS - 041 – 2026** para celebrar el contrato cuyo objeto es: **“APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DEL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.**

Reciba un cordial saludo,

La Administración Municipal de Fortul, a través de la **Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social**, se permite comunicarle que, de acuerdo al informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, lo siguiente:

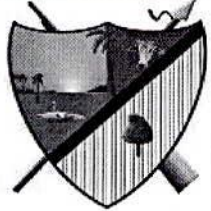
De acuerdo al Informe Final de evaluación y verificación de requisitos habilitantes de fecha **veinticuatro (24) de junio de 2026**, su propuesta se declaró Hábil con lo señalado en el Proceso de Selección de mínima cuantía No. **MIN - FRL - SGDS - 041 - 2026**

Por lo anteriormente expuesto, esta entidad en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, **EXPRESA ACEPTACIÓN** de la misma y ordena la celebración del contrato, en las siguientes condiciones:

1. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será de **TREINTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$30.000.000 COP)**, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

Ítem	Descripción de la actividad a desarrollar	Und	Cant	Valor Unitario	Valor Total
11	Apoyo logístico para la realización de las fiestas patronales de la virgen de Carmen en el municipio de Fortul, departamento de Arauca.				
11.1	Servicio logístico para el evento				
11.1.1	Servicio de alquiler de sonido amplificado	Día	1	3.150.000	3.150.000
11.1.2	Servicio de presentación del evento	Día	1	650.000	650.000
11.1.3	Servicio de presentación de artista local	Unidad	1	5.099.200	5.099.200
	Subtotal				8.899.200
11.2	Fuegos pirotécnicos				
11.2.1	Docena de Voladores guateque de 10 tiros	Unidad	48	92.400	4.435.200
11.2.2	Torta candela mágica de sauce dorada a multicolor	Unidad	1	168.000	168.000
11.2.3	Tortas remolino multicolor de 37 tiros 1.2	Unidad	3	336.000	1.008.000
11.2.4	Torta glacial de 100 tiros 0.8	Unidad	3	336.000	1.008.000
11.2.5	Tortas peonías blanca intermitente de 49 tiros 0.8	Unidad	3	201.600	604.800
11.2.6	Tortas tipo plaza de 100 tiros 1	Unidad	2	604.800	1.209.600
11.2.7	Tortas paraíso de 100 tiros en abanico 0.8	Unidad	2	420.000	840.000
11.2.8	Torta cuadrada Egipto de 100 tiros 1.2	Unidad	1	924.000	924.000

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-03
	GESTION CONTRACTUAL		Versión:01 Página 2 de 4
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

Ítem	Descripción de la actividad a desarrollar	Und	Cant	Valor Unitario	Valor Total
11.2.9	Torta hilera de 10 litros colas plata abanico	Unidad	2	201.600	403.200
11.2.10	Tortas salvaje de 49 tiros 1	Unidad	2	268.800	537.600
11.2.11	Carcasas especial de 5	Unidad	36	151.200	5.443.200
11.2.12	Carcasas especiales de 2.5	Unidad	30	42.000	1.260.000
11.2.13	Tortas paraíso de 100 tiros abanico 0.8	Unidad	2	420.000	840.000
11.2.14	Torta Perú de 49 tiros 0.8	Unidad	1	201.600	201.600
11.2.15	Torta Brasil de 49 tiros 0.8	Unidad	1	201.600	201.600
11.2.16	Torta candela mágica de perlas multicolor	Unidad	1	168.000	168.000
11.2.17	Torta candela mágica de Kamuro y azul	Unidad	1	168.000	168.000
11.2.18	Fuentes por etapas plateadas de 30seg 5mt.	Unidad	40	42.000	1.680.000
Subtotal					21.100.800
Valor Total					\$ 30.000.000

Valor en Letras: Treinta millones de pesos M/CTE (\$30.000.000)

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

La Entidad ha fijado un plazo para el desarrollo del presente proceso de **UN (01) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.1. FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará al contratista el 100% del valor del contrato, de acuerdo con el cumplimiento de actividades, una vez el supervisor del contrato genere certificación de cumplimiento con previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe final de actividades ejecutadas por el contratista
- Soportes de ejecución relacionados en las especificaciones técnicas de cada ítem contratado.
- soporte de pago de seguridad social de la persona natural, representante legal de la empresa contratista y/o consorciados
- Trazador presupuestal (cuando aplique)
- Excel cruce victimas diligenciado en medio magnético (cuando aplique)
- Factura y/o cuenta de cobro
- Informe final del supervisor
- Certificado de Cumplimiento Final
- Acta de Liquidación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-03
	GESTION CONTRACTUAL		Versión:01 Página 3 de 4
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN		Fecha: 31/12/2018

TRD 403.17.06

3. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. NUMERAL 7 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO No. 1082 DE 2015

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

En atención al Decreto 1082 del 2015, TITULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPITULO 2 Sección 3 Garantías. Clases de garantías.; El indica: Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

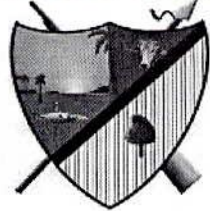
Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia de la garantía de calidad del Bien. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales. Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, el cual debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, el valor asegurado no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL NIT: 800136069-4		Código: P-GJU-CT-01-03
	GESTION CONTRACTUAL		Versión:01 Página 4 de 4
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN		Fecha: 31/12/2018

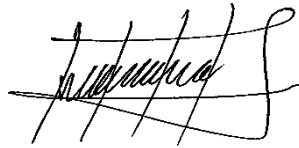
TRD 403.17.06

4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Conforme con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 034 del 24 de Mayo de 2024, el municipio designará la supervisión a un funcionario el cual sus funciones contengan relación con el objeto del Proceso de Contratación; en este caso, la administración municipal de Fortul ejercerá la supervisión de la presente contratación, a través de la **Coordinación de Cultura y Deporte** del municipio de Fortul o quien haga sus veces, y será designado y notificado mediante acto administrativo. El supervisor tendrá a su cargo ejercer las obligaciones propias y funciones determinadas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, además de lo plasmado en el Manual de Supervisión e Interventoría del municipio y demás obligaciones mencionadas en el presente estudio previo.

Cualquier comunicación será recibida en la Alcaldía Municipal de Fortul, ubicada en la carrera 25 No. 5-45 del Municipio, primer piso, y/o al correo electrónico www.contratacion@fortul-arauca.gov.co.

Sin otro particular,



FREDY GARCIA HERNANDEZ
Alcalde del Municipio de Fortul

Revisó:	Nombre: Yary Joel Llanes Ruiz Cargo: Asesor Jurídico	Firma 
Proyectó	Nombre: Andrés Fernando Figueroa Cardona Cargo: Apoyo Profesional Oficina Jurídica	Firma 